



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 12/01/2016
Hora: 11:06:39p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

CSO 11537- ITEM 318 Crea

DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 128 Fecha Solicitud 07/01/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: ANALISTA DE REQUERIMIENTOS - JEIMY RAMÍREZ PINILLA

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y conseguir sus objetivos misionales. Para dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan Estratégico de Tecnología se viene desarrollando el proyecto denominado PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES), cuyo objetivo es reemplazar los aplicativos que actualmente apoyan la aplicación de las pruebas, ya que los mismos deben estar acordes a los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes que se aplican, por lo que se hace necesario dar continuidad al proyecto PRISMA previamente ejecutado.

Por lo anterior, es indispensable contar con un profesional que ejerza las funciones de Analista de Requerimientos, para el módulo de Aprovisionamiento y Citación, es decir represente los intereses del usuario final ante los desarrolladores, obteniendo información de los interesados para entender el problema a ser resuelto. Especifica los casos de uso en términos de bosquejos, prototipos y escenarios como mecanismo de representación de los requerimientos.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo de software e implementación de sistemas en este tipo de proyectos, y teniendo en cuenta que la estructura de la planta de personal del Instituto no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo la actividad descrita, es necesario contratar el recurso en mención.

OBJETO Prestar los servicios profesionales como Analista de requerimientos para el módulo de Aprovisionamiento y Citación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO El perfil requerido es el siguiente:
1. Profesional en Ingeniería de Sistemas.
2. Experiencia de más de un (1) año en Análisis de requerimientos, UML y generación de casos de uso.
3. Cumplir con lo definido en la circular 20 de 2015 categoría 3 nivel 4.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Apoyar como analista de requerimientos en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA, siendo así el interlocutor para los temas de requerimientos con las demás áreas del Instituto y entes externos.
2. Apoyar la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES.
3. Apoyar la especificación de requerimientos funcionales por medio de casos de uso, de los módulos que le sean encargados.
4. Apoyar la especificación de requerimientos no funcionales o especificaciones suplementarias, de los módulos que le sean encargados.
5. Apoyar la definición de las pantallas prototipo de los casos de uso que le sean encargados.
6. Apoyar el documento de arquitectura de solución y ajustar los requerimientos y casos de uso a su cargo, para que cumplan con dicho documento.
7. Apoyar el diseño del modelo de casos de uso del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del Icfes).
8. Apoyar los casos de prueba que le sean designados, en caso que le sea requerido por parte del ICFES.
9. Apoyar al Arquitecto de Software el documento de visión del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del Icfes).
10. Apoyar los procesos y requerimientos especificados y realizar las correcciones que considere pertinentes.
11. Apoyar en la valoración de los riesgos que pueden alterar el plan de trabajo definido, y proponer medidas necesarias para la adecuada gestión de estos riesgos.
12. Apoyar la definición de los reportes de estado de los requerimientos y casos de uso de los proyectos a su cargo en forma regular.
13. Apoyar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
14. Apoyar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
15. Apoyar y participar en la reunión de viabilidad técnica en acompañamiento de los Arquitectos y Líderes de Desarrollo para los requerimientos funcionales solicitados por los usuarios.
16. Apoyar y participar en la reunión de prototipos en acompañamiento del Diseñador Web.
17. Apoyar y participar en las reuniones diarias de seguimiento (daily scrum) con el equipo.
18. Apoyar las pruebas funcionales para validación y verificación de requerimientos en el proceso de implementación.
19. Apoyar en el proceso de certificación de los requerimientos puestos en ambiente pre-productivo.
20. Apoyar al equipo de trabajo para realizar el alcance funcional de los sprints
21. Apoyar los casos de uso en términos de historias que son estructurados a través de flujos (básico y alternativos) y casos de prueba
22. Apoyar al gerente de proyecto con todos los issues considerados controles de cambio, para que sean evaluados.

ESTUDIOS PREVIOS

Obligaciones generales

1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
3. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
6. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
7. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
8. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Ver Matriz Adjunta - Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, al a naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, construir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la Ingeniera JEIMY RAMÍREZ PINILLA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones y cuenta con 5 años de experiencia.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la ingeniera JEIMY RAMÍREZ PINILLA para cumplir con el perfil requerido:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas. Pontificia Universidad Javeriana. Abril 2010.
2. Experiencia por más de un (1) año en análisis de requerimientos, UML y generación de casos de uso.
3. Certificación de Seminario de Arquitectura Empresarial.
4. Certificación de Seminario Oracle Database 11.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 20 de 2015 categoría 3 nivel 4, el valor del contrato será de SETENTA MILLONES DIESETE MIL PESOS M/CTE (\$70.017.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.834.750) M/Cte IVA incluido.

ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 10 mensualidades vencidas por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREITA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.834.750) M/Cte IVA incluido, correspondientes a los servicios prestados entre los meses de febrero y noviembre de 2016. Para el mes de enero un pago por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREITA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.834.750) M/Cte IVA incluido, contra entrega de los documentos de Prototipos de pantalla, flujo principal detallado y nombramiento de los flujos alternos para los casos de uso requeridos en el módulo de Aprovisionamiento y Citación, soportado en un informe en el cual se refleje el plan realizado y los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas. Para el mes de diciembre un pago por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREITA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.834.750) M/Cte IVA incluido, previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales, contra entrega de los documentos de Prototipos de pantalla, flujo principal detallado y nombramiento de los flujos alternos para los casos de uso requeridos en el módulo de Aprovisionamiento y Citación de cara a la salida a producción de 2017.

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	70017000	70017000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JOAN DAVID GALEANO AVENDAÑO	Nombre	OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Firma		Firma	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 15/01/2016

Bogotá D.C

Señora
JEIMY RAMÍREZ PINILLA
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como Analista de requerimientos para el módulo de Aprovisionamiento y Citación.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

csortiz@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

15/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS 

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ 